SEÑORES

#### JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE DUITAMA

E. S. D.

REFERENCIA: PROCESO ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA

RADICADO: 15238310500120240000100

**DEMANDANTE: GLADYS LUCIA POVEDA RIVEROS** 

DEMANDADO: ADMINISTRADORA DE PENSIONES Y CESANTIAS COLFONDOS SA Y LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES

**ANGELA YAMILE CARDENAS TORRES**, abogada en ejercicio, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.052.396.233 de Duitama, con T.P. N° 287.152 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en calidad de apoderada de la parte actora, respetuosamente me permito allegar certificados de NOTIFICACION PERSONAL EFECTUADA A LAS DEMANDADAS y a la ANDJE, con las siguientes manifestaciones:

Frente a la demandada **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES**, me permito allegar constancia de envió de notificación con Certificado de aplicación Miltrack en el cual se evidencia la lectura del correo y que fue abierto por el destinatario el 30 enero de 2024 a las 16:11. En el mismo sentido se puede observar que la Entidad dio recibido al correo el día 31 de enero de 2024 4:31pm desde el cual se realizó la notificación indicando que fue **radicado con No.** 2024\_1821776.

Frente a la demandada **SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE PENSIONES Y CESANTIAS COLFONDOS SA**, una vez se trata de enviar por correo electrónico certificado se evidencia advertencia de "el destinatorio procesosjudiciales@colfondos.com.co ha solicitado no recibir correos certificados" en consecuencia me permito allegar constancia de envió de notificación con Certificado de aplicación Miltrack en el cual se evidencia la lectura del correo abierto por el destinatario el 30 enero de 2024 a las 15:50; en el mismo sentido se evidencia respuesta del buzón procesos judiciales en el que indica que corresponde al buzón de notificaciones judiciales de la señalada Entidad, en consecuencia Solicito se tenga efectuada la notificación en debida forma.

Frente a la notificación a la **AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURIDICA DEL ESTADO – ANDJE** se efectuó vía correo electrónico a la dirección <u>agencia@defensajuridica.gov.co</u> y que como obra en adjunto la entidad dio acuse recibido, lectura del mensaje y descarga exitosa de los archivos.

En consecuencia respetuosamente solicito al Despacho se tengan por notificadas en debida forma a las demandadas COLPENSIONES, COLFONDOS SA, y la ANDJE toda vez que se evidencia que se remitió oficio de notificación a cada una informando que se allego junto con respectivo Traslado de demanda y anexos, Auto admisorio en formato pdf y que como obra en certificado de trazabilidad de la notificación se evidencia el acuse de recibido (Art. 8 Ley 2213 de 2022), en el mismo sentido entrega y lectura de los mensajes enviados.

De la Señora Juez,

Atentamente,

ANGELA YAMILE CARDENAS TORRES C.C. N° 1.052.396.233 de Duitama

T.P. N° 287.152 del C.S. de la J.



# JUZGADO 1 LABORAL DEL CIRCUITO DUITAMA CARRERA 15 No. 14 - 23 Ofc. 101 TELÉFONO 608 7600453 jlabctoduitama@cendoj.ramajudicial.gov.co ENVÍO CERTIFICADO

NOTIFICACIÓN ARTÍCULO 8º DE LA LEY 2213 DE 2022.

FECHA: 26 de enero de 2024.

#### Señores (a)

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE PENSIONES Y CESANTIAS COLFONDOS SA Marcela Giraldo García, Representante Legal (o quien haga sus veces)

**Dirección:** Calle 7 b N 19-68 piso 3 Bogotá

Ciudad: BOGOTA D.C.

Correo electrónico: procesosjudiciales@colfondos.com.co

**REFERENCIA:** PROCESO ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA

**RADICADO:** 15238310500120240000100 **DEMANDANTE:** GLADYS LUCIA POVEDA RIVEROS

**DEMANDADO:** ADMINISTRADORA DE PENSIONES Y CESANTIAS COLFONDOS SA

Y LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES

Por intermedio de este mensaje de datos le notifico AUTO QUE ADMITE DEMANDA DE FECHA <u>Veintiséis (26) de Enero de dos mil veinticuatro (2024)</u>, que se profirió dentro del proceso de la referencia.

Se advierte que esta notificación personal se entiende surtida una vez transcurran dos días hábiles siguientes al recibo del mensaje de datos y los términos¹ empezarán a correr a partir del día siguiente al de la notificación². Su omisión a la presente comunicación, dará lugar a continuar con el trámite del proceso.

Se adjuntan los archivos contentivos de TRASLADO DEMANDA Y SUS ANEXOS; (87FOLIOS), AUTO ADMISORIO (5 FOLIOS).

Se advierte que la contestación a la demanda, formulación de excepciones o interposición de recursos, debe presentarse dentro del término legal mediante mensaje de datos en formato PDF al correo del juzgado: <a href="mailto:jlabctoduitama@cendoj.ramajudicial.gov.co">jlabctoduitama@cendoj.ramajudicial.gov.co</a> señalando el número de radicado del proceso en el asunto del mensaje. Podrá escribirnos en el horario de atención de lunes a viernes de 8 a.m. a 12 p.m. y de 1 p.m. a 5 p.m. En el caso de recepción de algún memorial por fuera de este horario, se entenderá recibido al día siguiente hábil.

Atentamente,

ANGELA YAMILE CARDENAS TORRES C.C. N° 1.052.396.233 de Duitama T.P No. 287.152 del C.S. de la J.

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> artículo 74 del Código Procesal del trabajo y la Seguridad Social.

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> parágrafo del artículo 9º ley 2213 de 2022.



## NOTIFICACION PERSONAL COLFONDOS SA, PROCESO ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA RADICACION: 15238310500120240000100 DEMANDANTE: GLADYS LUCIA POVEDA RIVEROS DEMANDADO: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES, COLFONDOS

ANGELA YAMILE CARDENAS TORRES <angelaycardenas@gmail.com>

30 de enero de 2024, 3:49 p.m.

Para: procesosjudiciales@colfondos.com.co

#### Señores (a)

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE PENSIONES Y CESANTIAS COLFONDOS SA

Marcela Giraldo García, Representante Legal (o quien haga sus veces)

**Dirección:** Calle 7 b N 19-68 piso 3 Bogotá

Ciudad: BOGOTA D.C.

Correo electrónico: procesosjudiciales@colfondos.com.co

Señores (a)

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE PENSIONES Y CESANTIAS COLFONDOS SA

Marcela Giraldo García, Representante Legal (o quien haga sus veces)

Dirección: Calle 7 b N 19-68 piso 3 Bogotá

Ciudad: BOGOTA D.C.

Correo electrónico: procesosjudiciales@colfondos.com.co

REFERENCIA: PROCESO ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA

**RADICADO:** 15238310500120240000100

**DEMANDANTE:** GLADYS LUCIA POVEDA RIVEROS

DEMANDADO: ADMINISTRADORA DE PENSIONES Y CESANTIAS COLFONDOS SA Y LA ADMINISTRADORA

COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES

Por intermedio de este mensaje de datos le notificó AUTO QUE ADMITE DEMANDA DE FECHA <u>Veintiséis (26) de Enero de dos mil veinticuatro (2024)</u>, que se profirió dentro del proceso de la referencia.

Se advierte que esta notificación personal se entiende surtida una vez transcurran dos días hábiles siguientes al recibo del mensaje de datos y los términos empezarán a correr a partir del día siguiente al de la notificación. Su omisión a la presente comunicación, dará lugar a continuar con el trámite del proceso.

Se adjuntan los archivos contentivos de TRASLADO DEMANDA Y SUS ANEXOS; (87FOLIOS), AUTO ADMISORIO (5 FOLIOS).

#### FAVOR ACUSAR RECIBIDO,

Cordialmente,

### ANGELA YAMILE CARDENAS TORRES ABOGADA

Especialista en Derecho Laboral y Seguridad Social

#### CELULAR. 3102275851

Este mensaje, así como los archivos adjuntos son confidenciales, especialmente en lo que respecta a los datos personales, y se dirigen exclusivamente al destinatario referenciado y/o autorizado. Si usted no lo es y lo ha recibido por error, o tiene conocimiento del mismo por cualquier motivo, por favor

<sup>[1]</sup> artículo 74 del Código Procesal del trabajo y la Seguridad Social.

parágrafo del artículo 9º ley 2213 de 2022.

comunicárnoslo de forma inmediata por este medio y proceda a destruirlo o borrarlo. Cualquier utilización, reproducción, alteración, archivo o comunicar a terceros el presente mensaje y archivos anexos, podrá ser considerado ilegal. El presente mensaje se ajusta a lo establecido por las leyes 1266 de 2008 y 1581 de 2012 y demás normas que adicionen, modifiquen o deroguen lo relacionado con este tema. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital..



#### 3 archivos adjuntos



002 2024-001 Auto Admite Demanda, ordena Notificar, reconoce personeria.pdf 108K

001 TRASLADO DEMANDA Y ANEXOS 2024-001.pdf 12303K



#### **Colfondos Informa**

 30 de enero de 2024, 3:51 p.m.

Bienvenido al buzón de notificaciones judiciales **COLFONDOS S.A**, por medio de este buzón procesosjudiciales@colfondos. com.co se recibirán UNICAMENTE las notificaciones gestionadas por parte de los órganos judiciales y de los sujetos procesales que se adelanten contra **COLFONDOS S.A.** según los artículos 2 y 3 del decreto 806 del 2020.

Por favor tener en cuenta las siguientes recomendaciones para los archivos que se adjunten, de lo contrario no podrán ser recibidos por el sistema:

- •Tamaño no mayor a 50 megabytes (MB).
- •No pueden ser archivos de tipo ejecutable (con extensión \*.exe) o de tipo multimedia (con excepción de archivos \*.wma).

Ahora bien, si la solicitud es diferente a lo mencionado anteriormente, lo invitamos a presentarla a través de los canales oficiales habilitados para la radicación de trámites, solicitudes y PQRS disponibles en **Canales de Servicio Colfondos**, lo anterior garantiza su radicación y gestión a través de los sistemas de la Entidad y los procesos establecidos para asegurar que se cuente con la documentación o información mínima requerida para brindar una respuesta adecuada y oportuna.

Nuestro horario de atención es de lunes a viernes hábiles de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. Si radica alguna notificación judicial después de las 5:00 p.m. o en un día no hábil, esta se entenderá notificada a partir del día hábil siguiente.

La información transmitida está destinada al uso exclusivo de las personas a quienes esté dirigida y puede contener información confidencial. Toda revisión, retransmisión, diseminación u otro uso de esta información por personas o entidades distintas del destinatario está prohibida. Si usted ha recibido esta comunicación por error, por favor haga caso omiso de su contenido y notifíquenos de inmediato a Jurídico y Cumplimiento Colombia. The information transmitted is intended only for the use of the individual to whom it is addressed and may contain information that is confidential or privileged. Any review, retransmission, dissemination or other use of, or taking of any action in reliance upon, this information by individuals or entities other than the intended recipient is prohibited. If you have received this communication by mistake, please disregard its contents and notify us immediately to Legal and Compliance Colombia. La información transmitida está destinada al uso exclusivo de las personas a quienes esté dirigida y puede contener información confidencial. Toda revisión, retransmisión, diseminación u otro uso de esta información por personas o entidades distintas del destinatario está prohibida. Si usted ha recibido esta comunicación por error, por favor haga caso omiso de su contenido y notifíquenos de inmediato a Jurídico y Cumplimiento Colombia. The information transmitted is intended only for the use of the individual to whom it is addressed and may contain information that is confidential or privileged. Any review, retransmission, dissemination or other use of, or taking of any action in reliance upon, this information by individuals or entities other than the intended recipient is prohibited. If you have received this communication by mistake, please disregard its contents and notify us immediately to Legal and Compliance Colombia.



# JUZGADO 1 LABORAL DEL CIRCUITO DUITAMA CARRERA 15 No. 14 - 23 Ofc. 101 TELÉFONO 608 7600453 jlabctoduitama@cendoj.ramajudicial.gov.co ENVÍO CERTIFICADO

NOTIFICACIÓN ARTÍCULO 8º DE LA LEY 2213 DE 2022.

FECHA: 30 de enero de 2024.

#### Señores (a)

**ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES Dr. Miguel Villa Lora, Representante Legal** (O quien haga sus veces) **Dirección:** Carrera 17 N° 15 – 44 de la ciudad de Duitama.

Ciudad: Duitama

**Correo electrónico:** notificacionesjudiciales@colpensiones.gov.co

**REFERENCIA:** PROCESO ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA

**RADICADO:** 15238310500120240000100 **DEMANDANTE:** GLADYS LUCIA POVEDA RIVEROS

**DEMANDADO:** ADMINISTRADORA DE PENSIONES Y CESANTIAS COLFONDOS SA

Y LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES

Por intermedio de este mensaje de datos le notifico AUTO QUE ADMITE DEMANDA DE FECHA <u>Veintiséis (26) de Enero de dos mil veinticuatro (2024)</u>, que se profirió dentro del proceso de la referencia.

Se advierte que esta notificación personal se entiende surtida una vez transcurran dos días hábiles siguientes al recibo del mensaje de datos y los términos¹ empezarán a correr a partir del día siguiente al de la notificación². Su omisión a la presente comunicación, dará lugar a continuar con el trámite del proceso.

Se adjuntan los archivos contentivos de TRASLADO DEMANDA Y SUS ANEXOS; (87FOLIOS), AUTO ADMISORIO (5 FOLIOS).

Se advierte que la contestación a la demanda, formulación de excepciones o interposición de recursos, debe presentarse dentro del término legal mediante mensaje de datos en formato PDF al correo del juzgado: <a href="mailto:jlabctoduitama@cendoj.ramajudicial.gov.co">jlabctoduitama@cendoj.ramajudicial.gov.co</a> señalando el número de radicado del proceso en el asunto del mensaje. Podrá escribirnos en el horario de atención de lunes a viernes de 8 a.m. a 12 p.m. y de 1 p.m. a 5 p.m. En el caso de recepción de algún memorial por fuera de este horario, se entenderá recibido al día siguiente hábil.<a href="mailto:blob:https://web.whatsapp.com/28a8b782-6702-4702-83dd-0e62f0f6b6d3">https://web.whatsapp.com/28a8b782-6702-4702-83dd-0e62f0f6b6d3</a>

Atentamente,

ANGELA YAMILE CARDENAS TORRES C.C. N° 1.052.396.233 de Duitama T.P No. 287.152 del C.S. de la J.

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> artículo 74 del Código Procesal del trabajo y la Seguridad Social.

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> parágrafo del artículo 9º ley 2213 de 2022.



## NOTIFICACION PERSONAL COLPENSIONES, PROCESO ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA RADICACION: 15238310500120240000100 DEMANDANTE: GLADYS LUCIA POVEDA RIVEROS DEMANDADO: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES, COLFONDOS

ANGELA YAMILE CARDENAS TORRES <angelaycardenas@gmail.com>

30 de enero de 2024, 3:52 p.m.

Para: Luis Carlos Pereira Jimenez <notificacionesjudiciales@colpensiones.gov.co>

#### Señores (a)

#### ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES

**Dr. Miguel Villa Lora, Representante Legal** (O quien haga sus veces)

**Dirección:** Carrera 17 N° 15 – 44 de la ciudad de Duitama.

Ciudad: Duitama

Correo electrónico: notificacionesjudiciales@colpensiones.gov.co

REFERENCIA: PROCESO ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA

**RADICADO:** 15238310500120240000100

**DEMANDANTE: GLADYS LUCIA POVEDA RIVEROS** 

DEMANDADO: ADMINISTRADORA DE PENSIONES Y CESANTÍAS COLFONDOS SA Y LA ADMINISTRADORA

COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES

Por intermedio de este mensaje de datos le notifico AUTO QUE ADMITE DEMANDA DE FECHA <u>Veintiséis (26) de Enero de dos mil veinticuatro (2024)</u>, que se profirió dentro del proceso de la referencia.

Se advierte que esta notificación personal se entiende surtida una vez transcurran dos días hábiles siguientes al recibo del mensaje de datos y los términos empezarán a correr a partir del día siguiente al de la notificación. Su omisión a la presente comunicación, dará lugar a continuar con el trámite del proceso.

Se adjuntan los archivos contentivos de TRASLADO DEMANDA Y SUS ANEXOS; (87FOLIOS), AUTO ADMISORIO (5 FOLIOS).

#### FAVOR ACUSAR RECIBIDO,

Cordialmente,

### ANGELA YAMILE CARDENAS TORRES ABOGADA

Especialista en Derecho Laboral y Seguridad Social

#### CELULAR, 3102275851

Este mensaje, así como los archivos adjuntos son confidenciales, especialmente en lo que respecta a los datos personales, y se dirigen exclusivamente al destinatario referenciado y/o autorizado. Si usted no lo es y lo ha recibido por error, o tiene conocimiento del mismo por cualquier motivo, por favor comunicárnoslo de forma inmediata por este medio y proceda a destruirlo o borrarlo. Cualquier utilización, reproducción, alteración, archivo o comunicar a terceros el presente mensaje y archivos anexos, podrá ser considerado ilegal. El presente mensaje se ajusta a lo establecido por las leyes 1266 de 2008 y 1581 de 2012 y demás normas que adicionen, modifiquen o deroguen lo relacionado con este tema. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

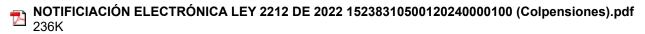
Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital..

artículo 74 del Código Procesal del trabajo y la Seguridad Social.

parágrafo del artículo 9º ley 2213 de 2022.



#### 3 archivos adjuntos



002 2024-001 Auto Admite Demanda, ordena Notificar, reconoce personeria.pdf

001 TRASLADO DEMANDA Y ANEXOS 2024-001.pdf 12303K



## NOTIFICACION PERSONAL COLPENSIONES, PROCESO ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA RADICACION: 15238310500120240000100 DEMANDANTE: GLADYS LUCIA POVEDA RIVEROS DEMANDADO: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES, COLFONDOS

Notificaciones Judiciales - Colpensiones < notificaciones judiciales @ colpensiones.gov.co >

31 de enero de 2024, 4:31 p.m.

Para: ANGELA YAMILE CARDENAS TORRES <angelaycardenas@gmail.com>

#### Buen día,

Enviamos un cordial saludo de la Administradora Colombiana de Pensiones (Colpensiones):

Su solicitud fue recibida en Colpensiones con el radicado No. 2024\_1821776 , y será atendido por el área competente para ofrecer una respuesta a su requerimiento.

Agradecemos la confianza depositada en esta entidad.

Para nosotros siempre es un placer servirle.

El mar, 30 ene 2024 a las 15:52, ANGELA YAMILE CARDENAS TORRES (<angelaycardenas@gmail.com>) escribió: | Señores (a)

#### ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES

Dr. Miguel Villa Lora, Representante Legal (O quien haga sus veces)

**Dirección:** Carrera 17 N° 15 – 44 de la ciudad de Duitama.

Ciudad: Duitama

Correo electrónico: notificacionesjudiciales@colpensiones.gov.co

REFERENCIA: PROCESO ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA

**RADICADO:** 15238310500120240000100

**DEMANDANTE:** GLADYS LUCIA POVEDA RIVEROS

DEMANDADO: ADMINISTRADORA DE PENSIONES Y CESANTÍAS COLFONDOS SA Y LA ADMINISTRADORA

COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES

Por intermedio de este mensaje de datos le notifico AUTO QUE ADMITE DEMANDA DE FECHA <u>Veintiséis (26) de Enero de dos mil veinticuatro (2024)</u>, que se profirió dentro del proceso de la referencia.

Se advierte que esta notificación personal se entiende surtida una vez transcurran dos días hábiles siguientes al recibo [1] del mensaje de datos y los términos empezarán a correr a partir del día siguiente al de la notificación [2]. Su omisión a la presente comunicación, dará lugar a continuar con el trámite del proceso.

Se adjuntan los archivos contentivos de TRASLADO DEMANDA Y SUS ANEXOS; (87FOLIOS), AUTO ADMISORIO (5 FOLIOS).

<sup>[1]</sup> artículo 74 del Código Procesal del trabajo y la Seguridad Social.

[2] parágrafo del artículo 9º ley 2213 de 2022.

#### FAVOR ACUSAR RECIBIDO,

Cordialmente.

### ANGELA YAMILE CARDENAS TORRES ABOGADA

Especialista en Derecho Laboral y Seguridad Social

#### CELULAR. 3102275851

Este mensaje, así como los archivos adjuntos son confidenciales, especialmente en lo que respecta a los datos personales, y se dirigen exclusivamente al destinatario referenciado y/o autorizado. Si usted no lo es y lo ha recibido por error, o tiene conocimiento del mismo por cualquier motivo, por favor comunicárnoslo de forma inmediata por este medio y proceda a destruirlo o borrarlo. Cualquier utilización, reproducción, alteración, archivo o comunicar a terceros el presente mensaje y archivos anexos, podrá ser considerado ilegal. El presente mensaje se ajusta a lo establecido por las leyes 1266 de 2008 y 1581 de 2012 y demás normas que adicionen, modifiquen o deroguen lo relacionado con este tema. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital..





Notificaciones Judiciales Colpensiones

Carrera 9 No. 59 - 61 Local 2 PBX (57) (601) 2170100 Gerencia de Defensa Judicial

Bogotá D.C. - Colombia

www.colpensiones.gov.co



#### Mailtrack Daily Report 1/30/24: 2 emails sent

Mailtrack Daily Report <a href="mailtrack.io">daily-report@mailtrack.io</a>

Para: angelaycardenas@gmail.com

31 de enero de 2024, 7:09 a.m.



MAILTRACK DAILY REPORT 01/30/2024

**SUMMARY** (01/30/24, 7:00 AM - 01/31/24, 7:00 AM)



2 EMAILS 100%

WERE READ 0%

WERE CLICKED



NOTIFICACION PERSONAL COLFONDOS SA, PROCESO ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA RADICACION: 15238310500120240000100 DEMANDANTE: GLADYS LUCIA POVEDA RIVEROS DEMANDADO: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES, COLFONDOS

Jan 30, 2024 at 3:50 PM

Read 4 times

To: procesosjudiciales@colfondos.com.co

NOTIFICACION PERSONAL COLPENSIONES, PROCESO ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA RADICACION: 15238310500120240000100 DEMANDANTE: GLADYS LUCIA POVEDA RIVEROS DEMANDADO: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES, COLFONDOS

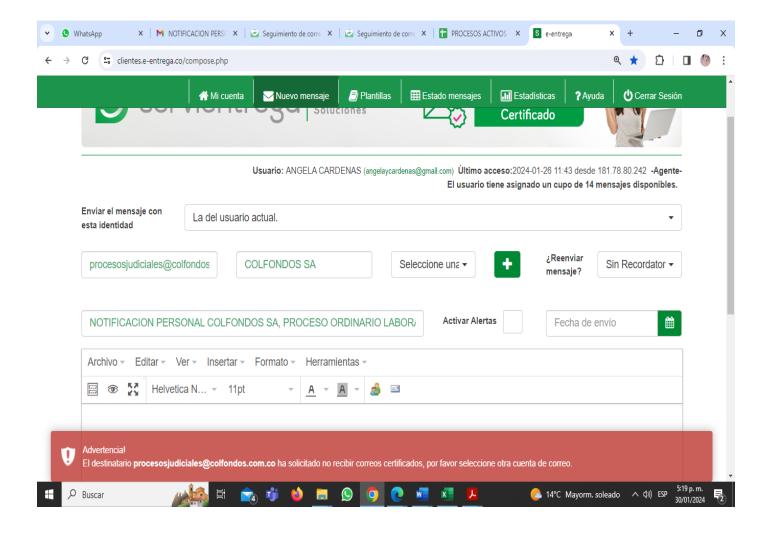
Jan 30, 2024 at 3:52 PM

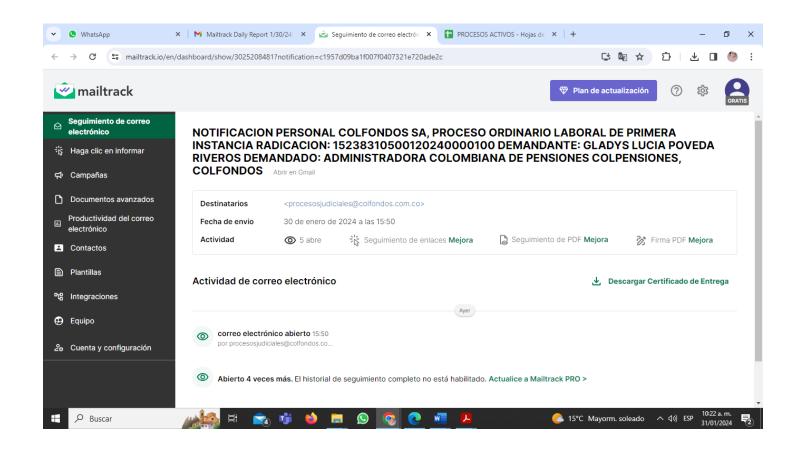
Read once

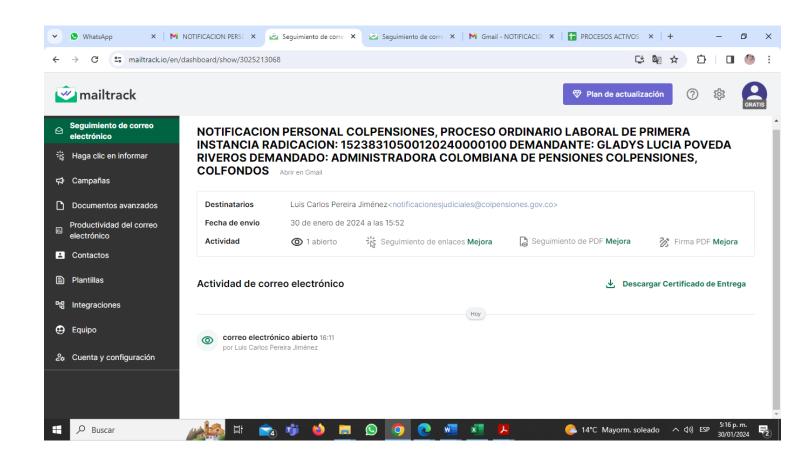
To: Luis Carlos Pereira Jimenez

You can disable these daily reports by clicking here.

Mailtrack blog









# JUZGADO 1 LABORAL DEL CIRCUITO DUITAMA CARRERA 15 No. 14 - 23 Ofc. 101 TELÉFONO 608 7600453 jlabctoduitama@cendoj.ramajudicial.gov.co ENVÍO CERTIFICADO

NOTIFICACIÓN ARTÍCULO 8º DE LA LEY 2213 DE 2022.

FECHA: 31 de enero de 2024

#### Señores (a)

AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURIDICA DEL ESTADO - ANDJE

Representante Legal

Correo electrónico: agencia@defensajuridica.gov.co

**REFERENCIA:** PROCESO ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA

**RADICADO:** 15238310500120240000100 **DEMANDANTE:** GLADYS LUCIA POVEDA RIVEROS

**DEMANDADO:** ADMINISTRADORA DE PENSIONES Y CESANTIAS COLFONDOS SA

Y LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES

Por intermedio de este mensaje de datos le notifico AUTO QUE ADMITE DEMANDA DE FECHA <u>Veintiséis (26) de Enero de dos mil veinticuatro (2024)</u>, que se profirió dentro del proceso de la referencia.

Se advierte que esta notificación personal se entiende surtida una vez transcurran dos días hábiles siguientes al recibo del mensaje de datos y los términos¹ empezarán a correr a partir del día siguiente al de la notificación². Su omisión a la presente comunicación, dará lugar a continuar con el trámite del proceso.

Se adjuntan los archivos contentivos de TRASLADO DEMANDA Y SUS ANEXOS; (87FOLIOS), AUTO ADMISORIO (5 FOLIOS).

Se advierte que la contestación a la demanda, formulación de excepciones o interposición de recursos, debe presentarse dentro del término legal mediante mensaje de datos en formato PDF al correo del juzgado: <a href="mailto:jlabctoduitama@cendoj.ramajudicial.gov.co">jlabctoduitama@cendoj.ramajudicial.gov.co</a> señalando el número de radicado del proceso en el asunto del mensaje. Podrá escribirnos en el horario de atención de lunes a viernes de 8 a.m. a 12 p.m. y de 1 p.m. a 5 p.m. En el caso de recepción de algún memorial por fuera de este horario, se entenderá recibido al día siguiente hábil.

Atentamente,

ANGELA YAMILE CARDENAS TORRES C.C. N° 1.052.396.233 de Duitama T.P No. 287.152 del C.S. de la J.

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> artículo 74 del Código Procesal del trabajo y la Seguridad Social.

 $<sup>^2</sup>$  parágrafo del artículo  $9^{\underline{o}}$  ley 2213 de 2022.



#### Acta de Envío y Entrega de Correo Electrónico



e-entrega Certifica que ha realizado por encargo de ANGELA CARDENAS identificado(a) con C.C. 1052396233 el servicio de envío de la notificación electrónica, a través de su sistema de registro de ciclo de comunicación Emisor-Receptor.

Según lo consignado los registros de e-entrega el mensaje de datos presenta la siguiente información:

#### Resumen del mensaje

Id mensaje: 998907

angelaycardenas@gmail.com **Emisor:** 

agencia@defensajuridica.gov.co - AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURIDICA DEL **Destinatario:** 

ESTADO - ANDJE

NOTIFICACION PERSONAL ANDJE PROCESO ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA RADICACION: 15238310500120240000100 DEMANDANTE: GLADYS Asunto:

LUCIA POVEDA RIVEROS DEMANDADO: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE

Win64; x64) AppleWebKit/537.36 (KHTML, like Gecko) Chrome/121.0.0.0 Safari/537.36

PENSIONES COLPENSIONES COLFONDOS

2024-01-31 08:51 Fecha envío:

Estado actual: Lectura del mensaje

#### Trazabilidad de notificación electrónica

vento	Fecha Evento	Detalle
Mensaje enviado con estampa de tiempo	Fecha: 2024/01/31 Hora: 08:55:56	<b>Tiempo de firmado:</b> Jan 31 13:55:56 2024 GMT <b>Política:</b> 1.3.6.1.4.1.31304.1.1.2.6.0.
El mensaje de datos se tendrá por expedido cuando ingrese en un sistema de información que no esté bajo control del iniciador o de la persona que envió el mensaje de datos en nombre de éste - <b>Artículo 23 Ley 527 de 1999.</b>		
Acuse de recibo	Fecha: 2024/01/31 Hora: 08:55:59	Jan 31 08:55:59 cl-t205-282cl postfix/smtp[19534]: E14CD124877F: to= <agencia@defensajuridica.gov< td=""></agencia@defensajuridica.gov<>
Con la recepción del presente mensaje de datos en la bandeja de entrada del receptor, se entiende que el destinatario ha sido notificado para todos los efectos legales de acuerdo con las normas aplicables vigentes, especialmente el Artículo 24 de la Ley 527 de 1999 y sus normas reglamentarias.		co> ; , relay=defensajuridica-gov-co.mail.protec t ion.outlook.com[52.101.11.3]:25, delay=2.8, delays=0.12/0/0.42/2.2, dsn=2.6.0, status=sent (250 2.6.0 <720986af4bfbe22e4191671db8694d54220f 4 589f9f88c1ccfbf89a73871c5e9@e-entrega.c o& gt; [InternalId=20229295994218, Hostname=DM4P221MB0907.NAMP221.PROD. OUTIL
		O OK.COM] 28048 bytes in 0.158, 172.959 KB/sec Queued mail for delivery)
El destinatario abrio la notificacion	Fecha: 2024/01/31 Hora: 11:38:45	Dirección IP: 190.85.187.10 Agente de usuario: Mozilla/4.0 (compatible; msoffice; MSOffice 16)
Lectura del mensaje	Fecha: 2024/01/31 Hora: 11:38:52	Dirección IP: 190.85.187.10 Colombia - Risaralda - Pereira Agente de usuario: Mozilla/5.0 (Windows NT 10.0

De acuerdo con los artículos 20 y 21 de la Ley 527 de 1999 se presumirá que el destinatario ha recibido el mensaje, cuando el emisor del mismo recepcione el acuse de recibo que puede ser automatizado, en ese orden de ideas, el presente documento constituye acuse de recibo automatizado y constituye prueba de entrega del mensaje de correo electrónico así como sus archivos adjuntos en la fecha y hora indicadas anteriormente.

Importante: En el aparte Acuse de Recibo, en los casos en que aparece la frase "Queued mail for delivery" se debe a las características del servidor de correo electrónico Microsoft Exchange, en estos casos, si el mensaje no pudo ser entregado dicho servidor enviará una segunda respuesta indicando que no fue exitosa la entrega del mensaje, si no hay una segunda respuesta del servidor de correo electrónico, quiere decir que tu mensaje fue entregado satisfactoriamente por lo que este documento pasa a constituir acuse de recibo

#### **区ontenido del Mensaje**

Asunto: NOTIFICACION PERSONAL ANDJE PROCESO ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA RADICACION: 15238310500120240000100 DEMANDANTE: GLADYS LUCIA POVEDA RIVEROS DEMANDADO: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES COLFONDOS

Cuerpo del mensaje:

Señores (a)

AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURIDICA DEL ESTADO - ANDJE

Representante Legal

Correo electrónico: agencia@defensajuridica.gov.co

REFERENCIA: PROCESO ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA

RADICADO: 15238310500120240000100

DEMANDANTE: GLADYS LUCIA POVEDA RIVEROS

DEMANDADO: ADMINISTRADORA DE PENSIONES Y CESANTIAS COLFONDOS SA

Y LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES

Por intermedio de este mensaje de datos le notifico AUTO QUE ADMITE DEMANDA DE FECHA Veintiséis (26) de Enero de dos mil veinticuatro (2024), que se profirió dentro del proceso de la referencia.

Se advierte que esta notificación personal se entiende surtida una vez transcurran dos días hábiles siguientes al recibo del mensaje de datos y los términos[1] empezarán a correr a partir del día siguiente al de la notificación[2]. Su omisión a la presente comunicación, dará lugar a continuar con el trámite del proceso.

Se adjuntan los archivos contentivos de TRASLADO DEMANDA Y SUS ANEXOS; (87FOLIOS), AUTO ADMISORIO (5 FOLIOS) y Oficio Notificación (1Folio).

- [1] artículo 74 del Código Procesal del trabajo y la Seguridad Social.
- [2] parágrafo del artículo 9º ley 2213 de 2022.

#### FAVOR ACUSAR RECIBIDO,

Cordialmente,

### ANGELA YAMILE CARDENAS TORRES ABOGADA

Especialista en Derecho Laboral y Seguridad Social

CELULAR. 3102275851

Este mensaje, así como los archivos adjuntos son confidenciales, especialmente en lo que respecta a los datos personales, y se dirigen exclusivamente al destinatario referenciado y/o autorizado. Si usted no lo es y lo ha recibido por error, o tiene conocimiento del mismo por cualquier motivo, por favor comunicárnoslo de forma inmediata por este medio y proceda a destruirlo o borrarlo. Cualquier utilización, reproducción, alteración, archivo o comunicar a terceros el presente mensaje y archivos anexos, podrá ser considerado ilegal. El presente mensaje se ajusta a lo establecido por las leyes 1266 de 2008 y 1581 de 2012 y demás normas que adicionen, modifiquen o deroguen lo relacionado con este tema. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital..



Nombre	Suma de Verificación (SHA-256)
001_TRASLADO_DEMANDA_Y_ANEXOS_2024-001.pdf	0d889c817f1880299a3e5daf616845c04198ee4dd48fb8e7e0a30536641912db
002_2024-001_Auto_Admite_Demanda,_ordena_Notificar, _reconoce_personeria.pdf	5c78bb4fbae09f85d58898d200819b322dc166bfa832c914b2de8cf121c0c180
NOTIFICIACION_ELECTRONICA_LEY_2212_DE_2022_15238 310500120240000100_ANDJE.pdf	48f6811b81568762db517f67962563409a1bb5d17dd3b05cb884b5a727c247fa

#### Descargas

**Archivo:** 001\_TRASLADO\_DEMANDA\_Y\_ANEXOS\_2024-001.pdf **desde:** 190.85.187.10 **el día:** 2024-01-31 11: 39:07

Archivo: 001\_TRASLADO\_DEMANDA\_Y\_ANEXOS\_2024-001.pdf desde: 190.85.187.10 el día: 2024-01-31 18:

09:02

Archivo: 002\_2024-001\_Auto\_Admite\_Demanda,\_ordena\_Notificar,\_reconoce\_personeria.pdf desde:

190.85.187.10 **el día:** 2024-01-31 11:38:57

Archivo: 002\_2024-001\_Auto\_Admite\_Demanda,\_ordena\_Notificar,\_reconoce\_personeria.pdf desde:

190.85.187.10 **el día:** 2024-01-31 18:09:02

Archivo: NOTIFICIACION\_ELECTRONICA\_LEY\_2212\_DE\_2022\_15238310500120240000100\_ANDJE.pdf

desde: 190.85.187.10 el día: 2024-01-31 18:09:03

De conformidad con el artículo 9 de la Ley 527 de 1999, la presente notificación electrónica como los documentos adjuntos a esta, son documentos íntegros, ya que es posible determinar que los mismos no han sido modificados ni alterados desde el momento en que fue enviado el mensaje de datos por parte del emisor del mensaje, por lo tanto dichos documentos tienen plena validez jurídica y probatoria.

www.technokey.co

### RE: SOPORTE NOTIFICACION DEMANDADAS RADICADO: 15238310500120240000100 DEMANDANTE: GLADYS LUCIA POVEDA RIVEROS DEMANDADO: COLPENSIONES, COLFONDOS SA

Juzgado 01 Laboral Circuito - Boyacá - Duitama <jlabctoduitama@cendoj.ramajudicial.gov.co> Jue 1/02/2024 9:35 AM

Para:angelaycardenas <angelaycardenas@gmail.com>

Cordial saludo

Acuso recibido memorial y anexos *Atentamente,* 

SONIA PEDROZO S. Citadora



Juzgado Laboral del Circuito de Duitama Carrera 15 N° 14 23, Oficina 101 E mail: <u>jlabctoduitama@cendoj.ramajudicial.gov.co</u>

Teléfono 7600453

De: ANGELA YAMILE CARDENAS TORRES <angelaycardenas@gmail.com>

Enviado: jueves, 1 de febrero de 2024 8:24 a.m.

Para: Juzgado 01 Laboral Circuito - Boyacá - Duitama < jlabctoduitama@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cc: gladyslup@yahoo.es <gladyslup@yahoo.es>

Asunto: SOPORTE NOTIFICACION DEMANDADAS RADICADO: 15238310500120240000100 DEMANDANTE: GLADYS

LUCIA POVEDA RIVEROS DEMANDADO: COLPENSIONES, COLFONDOS SA

Cordial saludo respetuosamente me permito allegar Memorial y soportes (18fl) con el fin de que sea tenido en cuenta e incorporado en el proceso de la referencia.

#### FAVOR ACUSAR RECIBIDO,

Cordialmente,

### ANGELA YAMILE CARDENAS TORRES ABOGADA

Especialista en Derecho Laboral y Seguridad Social

#### CELULAR. 3102275851

Este mensaje, así como los archivos adjuntos son confidenciales, especialmente en lo que respecta a los datos personales, y se dirigen exclusivamente al destinatario referenciado y/o autorizado. Si usted no lo es y lo ha recibido por error, o tiene conocimiento del mismo por cualquier motivo, por favor comunicárnoslo de forma inmediata por este medio y proceda a destruirlo o borrarlo. Cualquier utilización, reproducción, alteración, archivo o comunicar a terceros el presente mensaje y archivos anexos, podrá ser considerado ilegal. El presente mensaje se ajusta a lo establecido por las leyes 1266 de 2008 y 1581 de 2012 y demás normas que adicionen, modifiquen o deroguen lo relacionado con este tema. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital..